



FUNDACIÓN COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOMÉ  
 NIT. 860.062.287 – 2  
 Carrera 7ª No. 9 – 96 • Pbx. (601) 9191990  
 Bogotá, D.C. - Colombia



	Área/Oficina: Rectoría	Proceso: Direccionamiento Estratégico	CO-SC 4179-1
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>		Código: REC01-D01 Versión: 01 Fecha: 30/11/2023 Página 1 de 1

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es compromiso de la **FUNDACIÓN COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOMÉ** adoptar medidas de prevención y promoción orientadas a fomentar un estilo laboral saludable, que redunde en la mejora de los ambientes de trabajo y de la calidad de vida de sus colaboradores y sus familias. Se compromete con el bienestar y la salud de los colaboradores, contratistas, sub contratistas, visitantes y demás partes involucradas en los procesos, por este motivo se establece la presente política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.

La **FUNDACIÓN COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOMÉ** se compromete a divulgar y dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:

- Propender por un ambiente de trabajo libre de drogas y alcohol para todos sus empleados, a través la prevención y control del consumo de dichas sustancias.
- Difundir esta Política para que sea realmente efectiva.
- Prohibir el consumo, posesión o venta de tabaco, alcohol y sustancias Psicoactivas, dentro y fuera de las instalaciones de la institución.
- No permitir a sus empleados presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas que afecten su comportamiento normal y/o puedan afectar la convivencia de sus compañeros de trabajo.
- Prohibir el ingreso a laborar en estado de embriaguez, o bajo los efectos de las sustancias anteriormente mencionadas, sometiéndose en consecuencia o sanciones estipuladas en el contrato de trabajo y reglamento interno de trabajo.
- En el evento que se identifique un presunto caso de alcoholemia o uso de sustancias psicoactivas, la institución podrá solicitar la verificación de la condición del colaborador a través de pruebas o exámenes específicos en una entidad certificada.
- Promover la participación en todos los niveles de la institución en la prevención del consumo de alcohol, tabaco y de sustancias psicoactivas.

La **FUNDACIÓN COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOMÉ** dispondrá de los recursos legales de acuerdo con la normatividad vigente que sobre la materia regule, con el ánimo de actuar de acuerdo con ella y cumplir a cabalidad las regulaciones correspondientes.

**Juan Pablo González Escobar S.J.**  
 Representante Legal  
 Fecha: 12 de diciembre/2023

"CON EXCELENCIA INTEGRAL FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES PARA LOS DEMÁS Y CON LOS DEMÁS"